

CONCON,

2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° _____

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 08 de julio de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón", se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de esta Propuesta.
- b) Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1511.
- c) Que se advirtió una incongruencia en la Pauta de Evaluación establecida en las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1511.
- d) La necesidad de mejorar esta diferencia en la Pauta de Evaluación contempladas en las Especificaciones Técnicas, a objeto evitar inconvenientes en el desarrollo de la Licitación.
- e) Que la Licitación no se encuentra publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- f) Las nuevas Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Salud Municipal para esta Propuesta Pública destinada a la "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón".
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **DEJENSE** sin efecto las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 08 de julio de 2016, para regular el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón".
- 2. **APRUEBENSE** las nuevas Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Salud Municipal para este proceso de licitación denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón".
- 3. **PUBLIQUESE** este documento en la Propuesta Pública "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón" a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

- OSG//MTG/PSA/psa
- 1. Secretaría Municipal.
 - 2. DESAM.
 - 3. Secplac. 131
 - 4. DAF.
 - 5. Control.
 - 6. Jurídico.
 - 7. Carpeta Propuesta.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado